

JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARE 024002848
Medellín, Enero 2021

La Secretaría del Despacho procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Señor (a):
JUEZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE EL SALVADOR

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DDO: JUAN CAMILO MEJIA GIL, C.C N° 3.391.888
MARIA CONSUELO VALENCIA C.C N° 43.904.628
RAD: 2019-00995

Table with 5 columns: Field, Value, Plazo Hasta, Mora Hasta (Hoy), and a date column. Rows include TEA pactada, Tasa mensual pactada, Resultado tasa pactada, Mora TEA pactada, Tasa mensual pactada, Resultado tasa pactada, Saldo de capital, and Intereses en sentencia.

Table with 9 columns: Vigencia (Desde, Hasta), Brio. Cte., Máxima Mensual, Tasa, Inserte en esta columna, and LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Capital liquidable, Días, Intereses). Rows show monthly data from 17-jun-19 to 18-ene-21, ending with a Results summary row.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows: SALDO DE CAPITAL (2.993.583,00), SALDO DE INTERESES (1.181.394,46), SALDO DE COSTAS (Pendiente), TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS (\$4.174.977,46).